

16 MERIDIANO
viernes 20 de enero de 1984

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA "PISCICOLA MALECON S.A. MALSA".

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "PISCICOLA MALECON S.A. MALSA" se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 4 de noviembre de 1983, ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil doctor Ovidio Correa Bustamante, ha sido aprobada mediante Resolución N° IG-CA-84-062 de enero 13 de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el N° 97 L del el 17 de enero de 1984.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Monserrath Adum Wated, soltera; María Graciela Villavicencio Martínez, soltera; Carlos Vera Marcial, casado; Luis Alberto Castillo Padilla, casado; y, María Padilla Cabrera, soltera. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "PISCICOLA MALECON S.A. MALSA" y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la actividad pesquera en sus tres fases: extracción, procesamiento y comercialización, así como también a la formación, construcción y explotación de criaderos de especies bioacuáticas en especial del camarón, a su transformación y a la comercialización de las mismas, como consecuencia de las actividades que se acaban de determinar, la Compañía podrá adquirir en propiedad o arrendar barcos pesqueros, instalar plantas industriales para envasamiento de productos del mar y frigoríficos, producir materia prima para la elaboración de alimentos destinados a la especie bioacuática que tendrá en cautiverio, así como celebrar contratos de asociación de acuerdo con la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero. Efectuará toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza, permitidos por las Leyes y relacionados con su objeto. Consecuentemente, en el ejercicio de estas actividades, la compañía queda facultada para adquirir toda clase de muebles e inmuebles que le sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, pudiendo otorgar garantías y recibir préstamos.
- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 125.000.00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 375.000.00 en el plazo de dos años, en numerario.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Monserrath Adum Wated, María Graciela Villavicencio Martínez, Carlos Vera Marcial, Luis Alberto Castillo Padilla, y, María Padilla Cabrera.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Gerente General, Presidente y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, enero 18 de 1984

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL

AÑO 1N°0133

Viernes 20 de enero de 1984 Guayaquil - Ecuador

MERIDIANO